



Expediente: 1229/22

Carátula: SOSA GUADALUPE DEL MILAGRO C/ SANCHEZ BRAIAN DE JESUS S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **16/04/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SANCHEZ, BRAIAN DE JESUS-REQUERIDO

30716271648834 - SOSA, GUADALUPE DEL MILAGRO-REQUIRENTE

27336281496 - CINTHIA DALL COLLE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1229/22



H20101422867

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SOSA GUADALUPE DEL MILAGRO c/ SANCHEZ BRAIAN DE JESUS s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 1229/22

Concepción, 15 de abril de 2024: I- Agréguese copias digitalizadas de proveído del 10-04-2024 correspondiente al expediente judicial: SANCHEZ BRAIAN DE JESUS C/ SOSA GUADALUPE DEL MILAGRO S/ PROTECCIÓN DE PERSONA EXPTE N° 3426/22. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.MVA

Actuación firmada en fecha 15/04/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.